

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**626** *Orden CLT/1456/2023, de 29 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 850, subastado por la sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 22 de diciembre de 2023, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Alcalá, en Madrid, el día 21 de diciembre de 2023, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 850. Valentín Carderera y Solano. «Viages de las Castillas. Notas de mi viage artístico en la ciudad y provincia de Burgos, Salamanca, Palencia, Ávila». Conjunto de cuartillas sueltas. 220 × 160 mm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cinco mil quinientos euros (5.500 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 29 de diciembre de 2023.—El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.